

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E47-2016

Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos.

Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA-019GYR120-E47-2016**

**“Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas”**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
No. IA-019GYR120-E47-2016  
Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## ÍNDICE

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	<b>1</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	1
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:	1
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	1
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS Y MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN.	1
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	1
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.	1
1.7 PAGOS.	2
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	<b>2</b>
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	2
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	2
2.3 LAS CANTIDADES A CONTRATAR.	2
2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	3
2.5 MODELO DE CONTRATO.	3
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>3</b>
3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	3
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.	3
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	4
3.4 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	5
3.5 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	7
<b>4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.</b>	<b>7</b>
4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN REMITIR LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA NET, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, SERÁ LA SIGUIENTE:	7
4.1.1. PROPUESTA TÉCNICA.	7
4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.	8
4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR:	8
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	9
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>11</b>
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	11
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.	12
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	13
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PARTICIPANTE.</b>	<b>13</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.</b>	<b>13</b>
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>14</b>
<b>9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>	<b>14</b>

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 45 de la LAASSP, 2 fracción I, 35, 39, 77 y demás relativos del RLAASSP, numerales 4.2.3.1.5 y 4.2.3.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el numeral 2.1 de la presente Invitación y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** para participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas:

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1 Datos de identificación.

**Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área convocante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes No Terapéuticos.

**Domicilio:** Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### 1.2 Medio y carácter de la Invitación:

La presente Invitación a cuando menos tres personas, conforme al medio utilizado, es electrónica. Por lo cual las empresas invitadas por la convocante deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

#### 1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### 1.4 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos y manuales que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado del participante.

#### 1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000427887-2016.

#### 1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

### 1.7 Pagos.

Los pagos se realizarán en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a entrega de los bienes y conforme al numeral 5 del **Anexo 2** (Términos y Condiciones).

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 2.1 Objeto de la contratación.

La presente Invitación es para la adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	MASCADA TAOD 1	CUADRADA, MEDIDA FINAL 65 CM x 65 CM EN TELA 100% POLIÉSTER, PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y SOBRE ESTE FIGURAS GEOMÉTRICAS CON CONTORNOS EN DELINEADO BLANCO MOTIVOS DE PEQUEÑOS TULIPANES EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 QUE FORMAN UN CUADRADO Y EN EL CENTRO ESTÁ EL LOGO DEL IMSS EN BLANCO, EL LOGO DEL IMSS Y LOS TULIPANES VAN ENMARCADOS EN UN CUADRADO FORMADO POR DOS LÍNEAS ONDULADAS EN AZUL MARINO Y SOBRE LAS LÍNEAS EN CADA UNO DE LOS CUATRO EXTREMOS LLEVA UN LOGO DE TAOD EN BLANCO. LA TINTA DE LA IMPRESIÓN DEBE PENETRAR AL REVERSO MÍNIMO EN UN 50%. ALREDEDOR DE LA MASCADA LLEVA UN MARCO CUADRADO DE 3 MM DE ANCHO COLOR AZUL MARINO PANTONE CMYK: 100-68-4-72 Y UN SEGUNDO MARCO DE 2 CM DE ANCHO COLOR VERDE IGUAL QUE EL FONDO. EL ACABADO ES AL FILO COCIDO CON HILO % POLIÉSTER EN COLOR AL TONO DEL AZUL MARINO	1720
2	CORBATIN TAOD DAMA	DE FORMA FINAL RECTANGULAR Y EXTREMOS REDONDEADOS QUE AL DOBLAR A LA MITAD LAS PUNTAS DE AMBOS EXTREMOS QUEDAN EN MEDIA LUNA. MEDIDA FINAL 95 CM X 13 CM, EN TELA 100% POLIÉSTER, ACABADO MATE Y AL TACTO ESTILO SEDA PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 CON FIGURAS GEOMÉTRICAS DE DOS CUADRADOS ENCONTRADOS Y CONTORNOS EN BLANCO Y UNO COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, CON LOGOS TAOD FORMANDO CUADRADOS AL REDEDOR DE UN CUADRADO FORMADO POR LÍNEAS TAOD AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 Y EN EL CENTRO 4 TULIPANES EN AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, UNO EN CADA ESQUINA. EN LOS 4 EXTREMOS LLEVA EL LOGOTIPO TAOD DE 2.5 CM DE ANCHO IMPRESO EN COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 CON CONTORNO BLANCO. AL REDEDOR CIERRA CON COSTURA INTERNA CON HILO 100% POLIÉSTER. PARA LA COLOCACIÓN DE ESTE CORBATÍN ES NECESARIO CONSIDERAR UN PASA-MASCADAS DE PLÁSTICO, COLOR PLATEADO BRILLANTE.	3440
3	CORBATA TAOD 1	MEDIDA FINAL 145 CM X 9 CM, EN TELA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO ACABADO MATE ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100% SOBRE ESTE, FIGURAS GEOMÉTRICAS FORMADAS POR DOS CUADRADOS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTRAS FIGURAS EN COLOR AZUL AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AL 100% CON LOGO TAOD INTERCALADOS EN COLOR BLANCO. LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS ESTÁN ALINEADAS DE FORMA INCLINADA. LLEVA FORRO 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.	Cantidad Corbata TAOD 1 110
	CORBATA TAOD 2	EN TELA 100% POLIÉSTER ACABADO SATINADO COLOR BLANCO ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100 % SOBRE ESTE MOTIVOS GEOMÉTRICOS FORMADOS POR DOS CUADROS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTROS AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 ENMARCADOS POR CUADRICULA FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS DEL LOGO TAOD EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72. LLEVA FORRO 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.	Cantidad Corbata TAOD 2 110

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir que se encuentran especificados en el **Anexo 1** (**Anexo Técnico**) de la presente Invitación.

Así mismo, para las 3 (tres) Partidas objeto de la presente Invitación, los participantes deberán cumplir con los Términos y Condiciones, así como el lugar y plazo de entrega establecidos en el **Anexo 1** (**Anexo Técnico**) y el **Anexo 2** (**Términos y Condiciones**) de la presente Invitación.



### 2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

La confección de las mascadas, corbatines y corbatas descritas en el Anexo Técnico no requiere el cumplimiento de alguna norma conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que los bienes deberán apegarse a las características técnicas solicitadas en el **Anexo 1** (**Anexo Técnico**)

### 2.3 Las cantidades a contratar

Las cantidades de bienes por adquirir son determinadas, de conformidad con el numeral 2.1 y el **Anexo 1** (**Anexo Técnico**) de la presente Invitación.



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

## 2.4 Forma de adjudicación.

Se adjudicarán por cada una de las partidas requeridas, conforme a las cantidades establecidas en el numeral 2.1, **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Invitación.

Sólo será considerada aquella proposición cuyo volumen propuesto en la(s) partida(s) ofertada(s) cubra(n) el 100% de la demanda requerida en cada una de ellas.

## 2.5 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 3** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, a los cuales estará obligado el proveedor que resulte adjudicado, que contempla entre otros, el objeto e importe del contrato, forma de pago, plazo lugar y condiciones de entrega, así como la garantía de los bienes y la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como lo derivado de las aclaraciones recibidas.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

### 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	20 de octubre de 2016	10:00 Hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de octubre de 2016	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	26 de octubre de 2016	17:30 Hrs.	
Firma del Contrato	10 de noviembre de 2016	De 9:00 a 17:00 Hrs.	División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

### 3.2 Junta de Aclaraciones

El acto de Junta de Aclaraciones se desarrollará con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como 4.2.3.1.9 y 4.2.3.1.10 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas (**Anexo 4**), por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- De la empresa participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante de la empresa: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas.
- En su caso, los participantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E47-2016

Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0) en el formato establecido en el **Anexo 5** de la presente Invitación. Asimismo, debiendo anexar el formato establecido en el **Anexo 4**.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas deberán informarse, tanto al solicitante, como al resto de los participantes. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas, dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Invitación a cuando menos tres personas realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Invitación y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus aclaraciones en formato Word.

### 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los participante remitirán por el sistema CompraNet 5.0 sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica requerida. Dichas proposiciones se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico que las contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, para lo cual deberá presentar el escrito señalado en el numeral 4.1.3, inciso g).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E47-2016

Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas por el CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas las propuestas, de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el participante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.4 de la presente Invitación.

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26, de la LAASSP, aquellos que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de lo contrario será desechada.

### 3.4 Acto de fallo y firma de contrato.

El Fallo se llevará a cabo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, 37 Bis y 43 de la LAASSP, así como el artículo 49 segundo párrafo del RLAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

El proveedor adjudicado deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente Invitación, el día **10 de noviembre de 2016**, de 9:00 a 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el participante. Para la firma del contrato deberá presentar al día siguiente de la notificación del fallo los siguientes documentos:

#### 3.4.1 Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que cuente con facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico.

#### 3.4.2 Persona física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E47-2016

Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### 3.4.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante el Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registro a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: e) y f).

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84, tercer párrafo, del RLAASSP y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 3.5 Área Técnica y Administrador del Contrato.

Serán las señaladas en el numeral 14 del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

## 4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación que deberán remitir los licitantes a través del Sistema CompraNet, con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, será la siguiente:




El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del participante y de la Invitación, deberá contener la siguiente documentación.

### 4.1.1 Propuesta técnica.

Para la Propuesta Técnica deberá incluir y cumplir con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Invitación, considerando la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme se señala en las páginas 1, 2, 3 y 4 del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, así como las condiciones y el lugar de entrega detallados en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

La propuesta técnica deberá ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Así también deberá considerar que de conformidad con el numeral 1.1 del Anexo 1 (Anexo Técnico) a partir del Acto de Junta de Aclaraciones y a más tardar el **24 de octubre de 2016 a las 11:00 horas**, las y los participantes deberán entregar en las oficinas de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, 3 muestras físicas de mascadas y corbatas (cualquier diseño) realizadas con base en las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, considerando los materiales, impresión y acabados, así como una muestra de su propuesta de pasa mascadas para colocar el corbatín, por lo cual, a la entrega de las muestras referidas la Titular de División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente **entregará un acuse el cual tendrá que ser incluido en la propuesta técnica que presente la/el participante.**

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--



#### 4.1.2. Propuesta económica.

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 6** de la presente Convocatoria, señalando:

- Una vigencia de al menos 90 días naturales.
- Los precios deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios ofertados deberán expresarse en moneda nacional y deberán considerarse únicamente 2 decimales.
- Ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

#### 4.1.3. Documentación legal-administrativa que se deberá presentar:

- a) Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7**, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
  - Del representante legal del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
  - Presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
- b) Escritos de nacionalidad y de origen de los bienes, conforme a lo siguiente.
- i) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la presente Convocatoria.
  - ii) Escrito **bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010 para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8 A)** de la presente Convocatoria.

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

- c) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Invitación que se adjunta para tal efecto.
- d) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 10** de la presente Invitación que se adjunta para tal efecto.
- e) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11** de la presente Invitación.
- f) En su caso, **escrito bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la presente Invitación que se adjunta para tal efecto, en caso de participar con ese carácter.
- g) **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- h) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrá hacer uso del **numeral 9** de la presente convocatoria y **Anexo 14**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar sus escritos con la leyenda "NO APLICA".

#### 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, que afecta directamente la solvencia de las proposiciones:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral 4.1.3 inciso a) de la presente Invitación.
- b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en los terminos del numeral 4.1.3 inciso c).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E47-2016

Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del numeral 4.1.3 inciso d.
- d) Cuando no se presente el escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, en términos del numeral 4.1.3 inciso b) de la presente Invitación, de acuerdo con los **Anexos 8 y 8 A:**
- Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Invitación se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
- k) Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.1.1 **Propuesta técnica** y 5.1 **"Evaluación de la Propuesta Técnica"** de la presente **Invitación**, así como el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada, de acuerdo al Dictamen Técnico correspondiente.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
No. IA-019GYR120-E47-2016  
Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- n) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
- o) En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
- p) La falta de presentación de cualquiera de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la presente invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
- q) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 del LAASSP.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, ya que la falta de alguna de ellas afectaría la calidad del bien en su totalidad, por lo que evaluará mediante sistema binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes por que los mismos se encuentran estandarizados en el mercado. Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Invitación, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad con los citados artículos.




Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y de las que evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes técnicamente, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por los participantes cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación y sus anexos, así como los que se deriven de las aclaraciones recibidas.

A partir del Acto de Junta de Aclaraciones y a más tardar el **24 de octubre de 2016 a las 11:00 horas**, las y los participantes deberán entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en su carácter de Área Técnica 3 muestras físicas de mascadas y corbatas (cualquier diseño) realizadas con base en las especificaciones técnicas solicitadas en este Anexo

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

considerando los materiales, impresión y acabados, así como una muestra de su propuesta de pasa mascadas para colocar el corbatín.

A la entrega de las muestras referidas la Titular de División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente entregará un acuse el cual tendrá que ser incluido en la propuesta técnica que presente la/el participante.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, como área técnica, evaluará las muestras presentadas por las/los participantes, de manera visual de modo que cumplan con las características de materiales, impresión y acabado específico solicitados por el Instituto.

La propuesta técnica presentada deberá cumplir las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de conformidad con lo siguiente:

- Los participantes deberán anexar a su cotización, un documento en formato libre que contenga la **descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**, conforme a las especificaciones para elaboración de las mascadas, corbatas y corbatines.

La falta de presentación de los requisitos señalados o que los presentados no cumplan con lo requerido, afectará la solvencia de la proposición y, por lo tanto, se desechará la misma.

El resultado de dicha revisión se señalará en el Evaluación Técnica correspondiente.

## 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Invitación y demás normatividad aplicable.

Los requisitos establecidos en esta Invitación serán evaluados mediante el sistema binario, es decir, el cumple o no cumple.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente, se analizarán los precios unitarios ofertados por los participantes, así como las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 6**, de la presente Invitación.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio unitario ofertado e importe total por la partida, conforme al **Anexo 6**, el cual forma parte de la presente Invitación, siendo el factor determinante para adjudicar el precio solvente más bajo por partida, siempre y cuando hayan resultado solventes técnica y legalmente. No se evaluarán económicamente las proposiciones, cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada una de las partidas requeridas.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

### 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado a el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Invitación y oferte el precio más bajo en cada partida, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones se dará preferencia, en primer término, a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PARTICIPANTE.



En el **Anexo 13** de la presente Invitación se relacionan los documentos que debe presentar cada participante.

## 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

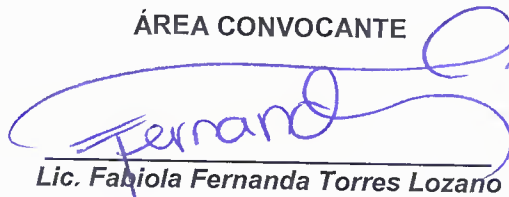
### 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Modelo de Contrato
Anexo 4	Escrito de interés en participar en la presente Invitación.
Anexo 5	Escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 6	Propuesta Económica
Anexo 7	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones
Anexo 8	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo 8 A	Escrito de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional
Anexo 9	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Relación de documentos a presentar.
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 15	Glosario.

### 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 14**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal-económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

ÁREA CONVOCANTE



Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano

Títular de la División de Bienes No Terapéuticos



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



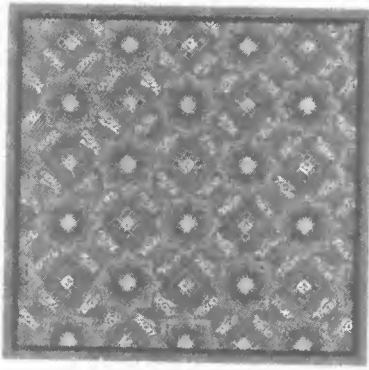
DIRECCION JURIDICA  
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE  
ORIENTACION AL DERECHO PARA EN TI  
COORDINACION DE ASUNTOS A QUE SE Y  
ORIENTACION AL DERECHO PARA EN TI  
COORDINACION TECNICA DE ASUNTOS Y  
ORIENTACION  
DIVISION DE ENLACE NACIONAL CON LAS  
AREAS DE ATENCION Y ORIENTACION AL  
DERECHO PARA EN TI



ANEXO 1

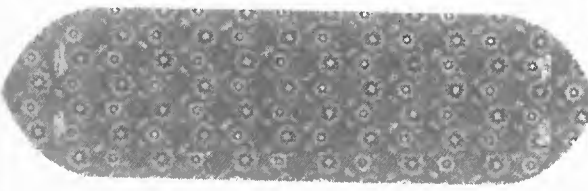

ANEXO TÉCNICO  
Adquisición de mascaradas, corbatas y corbatines

El participante deberá ofertar el 100% correspondiente a cada partida:

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	MASCADA TAOD 1	<p>CUADRADA, MEDIDA FINAL 65 CM x 65 CM EN TELA 100% POLIESTER, PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y SOBRE ESTE FIGURAS GEOMÉTRICAS CON CONTORNOS EN DELINEADO BLANCO MOTIVOS DE PEQUEÑOS TULIPANES EN COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 QUE FORMAN UN CUADRADO Y EN EL CENTRO ESTÁ EL LOGO DEL IMSS EN BLANCO, EL LOGO DEL IMSS Y LOS TULIPANES VAN ENMARCADOS EN UN CUADRADO FORMADO POR DOS LÍNEAS ONDULADAS EN AZUL MARINO Y SOBRE LAS LÍNEAS EN CADA UNO DE LOS CUATRO EXTREMOS LLEVA UN LOGO DE TAOD EN BLANCO.</p> <p>LA TINTA DE LA IMPRESIÓN DEBE PENETRAR AL REVERSO MÍNIMO EN UN 50%.</p> <p>ALREDEDOR DE LA MASCADA LLEVA UN MARCO CUADRADO DE 3 MM DE ANCHO COLOR AZUL MARINO PANTONE CMYK: 100-68-4-72 Y UN SEGUNDO MARCO DE 2 CM DE ANCHO COLOR VERDE IGUAL QUE EL FONDO.</p> <p>EL ACABADO ES AL FILO COCIDO CON HILO % POLIÉSTER EN COLOR AL TONO DEL AZUL MARINO</p> 	1720

1 *[Handwritten signature]*



PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
2	CORBATIN TAOD DAMA	<p>DE FORMA FINAL RECTANGULAR Y EXTREMOS REDONDEADOS QUE AL DOBLAR A LA MITAD LAS PUNTAS DE AMBOS EXTREMOS QUEDAN EN MEDIA LUNA. MEDIDA FINAL 95 CM X 13 CM, EN TELA 100% POLIESTER, ACABADO MATE Y AL TACTO ESTILO SEDA PESO LIGERO, COLOR BLANCO, ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 CON FIGURAS GEOMÉTRICAS DE DOS CUADRADOS ENCONTRADOS Y CONTORNOS EN BLANCO Y UNO COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, CON LOGOS TAOD FORMANDO CUADRADOS AL REDEDOR DE UN CUADRADO FORMADO POR LÍNEAS TAOD AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 Y EN EL CENTRO 4 TULIPANES EN AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72, UNO EN CADA ESQUINA.</p> <p>EN LOS 4 EXTREMOS LLEVA EL LOGOTIPO TAOD DE 2.5 CM DE ANCHO IMPRESO EN COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 Y COLOR AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 CON CONTORNO BLANCO.</p> <p>AL REDEDOR CIERRA CON COSTURA INTERNA CON HILO 100% POLIÉSTER.</p> <p>PARA LA COLOCACIÓN DE ESTE CORBATÍN ES NECESARIO CONSIDERAR UN PASA-MASCADAS DE PLÁSTICO, COLOR PLATEADO BRILLANTE.</p>  	3440

2 *[Handwritten signature]*


MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCION JURIDICA  
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE  
ORIENTACION AL DIRIGENTE HABIENTE  
COORDINACION DE AGENTES ASISTENTES  
COORDINACION Y DEPENDENCIA DE  
COORDINACION TECNICA DE ATENCION Y  
ORIENTACION  
DIVISION DE ENLACE NACIONAL CON LAS  
AREAS DE ATENCION Y ORIENTACION AL  
DIRIGENTE HABIENTE



PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
3	CORBATA TAOD 1	<p>MEDIDA FINAL 145 CM X 9 CM, EN TELA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO ACABADO MATE ESTAMPADA EN FONDO COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100% SOBRE ESTE, FIGURAS GEOMÉTRICAS FORMADAS POR DOS CUADRADOS ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTRAS FIGURAS EN COLOR AZUL AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 AL 100% CON LOGO TAOD INTERCALADOS EN COLOR BLANCO. LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS ESTÁN ALINEADAS DE FORMA INCLINADA. LLEVA FORRO 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.</p> 	110

3 *[Handwritten signature]*

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REGISTRACIÓN JURÍDICA  
 UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE  
 ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE  
 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
 ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y  
 ORIENTACIÓN  
 DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS  
 ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL  
 DERECHOHABIENTE



PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
3	CORBATA TAOD 2	<p>EN TELA 100% POLIÉSTER ACABADO SATINADO            COLOR BLANCO ESTAMPADA EN FONDO            COLOR VERDE CMYK 86-0-56-0 AL 100 %            SOBRE ESTE MOTIVOS GEOMÉTRICOS            FORMADOS POR DOS CUADROS            ENCONTRADOS EN COLOR BLANCO Y OTROS            AZUL MARINO CMYK: 100-68-4-72 ENMARCADOS            POR CUADRICULA FORMADA POR LÍNEAS            ONDULADAS DEL LOGO TAOD EN COLOR AZUL            MARINO CMYK: 100-68-4-72. LLEVA FORRO            100% POLIESTER, COCIDA CON HILO 100%            POLIÉSTER AL TONO DE LA CORBATA.</p> 	110

### 1. Verificación de las características técnicas de los bienes

1.1 Veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas, las y los participantes deberán entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, sito Av. Paseo de la Reforma piso 9 ala poniente Col Juárez, Del Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, en su carácter de Área Técnica 3 muestras físicas de mascaradas y corbatas (cualquier diseño) realizadas con base en las especificaciones técnicas solicitadas en este Anexo considerando los materiales, impresión y acabados, así como una muestra de su propuesta de pasa mascaradas para colocar el corbatín.

A la entrega de las muestras referidas la Titular de División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente entregará un acuse el cual tendrá que ser incluido en la propuesta técnica que presente la/el participante.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, como área técnica, evaluará las muestras presentadas por las/los participantes, de manera visual de modo cumplan con las características de materiales,





impresión y acabado específico solicitados por el Instituto y estar en posibilidad de emitir un dictamen detallado, el cual mediante oficio elaborado por el área técnica se informará a la División de Bienes No Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las muestras presentadas como muestras físicas por parte de los participantes.

1.2 Los participantes deberán anexar a su cotización, un documento en formato libre que contenga la **descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**, conforme a las especificaciones para elaboración de las mascaradas, corbatas y corbatines del presente anexo.

**2. Verificación de los bienes:**

Dos días hábiles posteriores al fallo, la/el participante adjudicado recibirá vía correo electrónico por parte del Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, los diseños de las mascaradas, corbatines y corbatas descritos, a fin de que máximo 10 días hábiles después, en la misma División se reciba por parte de la/el proveedora/proveedor, una muestra física de cada mascarada, corbatín y corbata previo a su fabricación, así como del pasa corbatas.

En caso de que las muestras presentadas por la/el proveedora/proveedor no cumplan con las características solicitadas, el área técnica podrá solicitarle al proveedor sin costo adicional para el IMSS el número de muestras necesarias hasta su aprobación, considerando este tiempo como parte del plazo de entrega del 100% de los bienes, mismo que no podrá ser modificado aun cuando la entrega de muestras se prolongue.



**ANEXO 2**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

*[Handwritten signature]*



### 1. Programa de Entregas

La/el proveedora/proveedor deberá entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en una sola exhibición, el 100% de cada una de las partidas mascaradas, corbatines y/o corbatas descritas en el Anexo Técnico adjunto.

### 2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

La/el proveedora/proveedor deberá entregar las mascaradas, corbatines y corbatas adjudicadas por partida con las características descritas en el Anexo Técnico, a más tardar a los 45 días naturales posteriores a la comunicación de fallo en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en Av. Paseo de la Reforma no. 476 piso 9 ala poniente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600 en la Ciudad de México.

Los bienes materia de la contratación serán recibidas por la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el IMSS, cada mascarada, corbatín y corbata empacada individualmente dentro de una funda de plástico transparente o celofán transparente de acuerdo a su tamaño y a su vez empacados para su almacenamiento en paquetes que permitan su resguardo de polvo y suciedad.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de administradora del contrato elaborará el acta que asiente que la entrega de las mascaradas, entrega de corbatines y entrega de corbatas se realizó en tiempo y forma, siendo únicamente el acta por partida el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la proveedora/proveedor.

### 3. Garantía de Fabricación

Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa participante.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción.

El Instituto, a través de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor el canje de las mascaradas, corbatines o corbatas que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación a alguna alteración distinta al desgaste natural, la/el proveedora/proveedor deberá remplazarlos por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Las prendas deberán ser

*[Firma manuscrita]*



entregadas en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y entrega de las prendas, correrán por cuenta de la proveedora/proveedor.

#### 4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme le indique la División de Contratos, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la convocatoria a la licitación, junta(s) de aclaraciones, fallo, contrato y documentos anexos.

#### 5. Forma de Pago

El pago de los bienes se efectuará a la/el proveedora/proveedor en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original con los requisitos que se especifican en el contrato y previamente firmada por el administrador del contrato. En caso de que la/el proveedora/proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará a lo convenido.
- Acta original en la que el administrador del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma.
- Original y dos copias del contrato celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En caso de entrega extemporánea de los bienes, la/el proveedora/proveedor presentará nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción.

Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle General Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

*[Firma manuscrita]*





Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación.

#### **6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**

El participante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la suscripción del contrato la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, así como el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, ambos en sentido positivo y vigentes.

#### **7. Vigencia del contrato**

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter CERRADO y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### **8. Cumplimiento de normas aplicables a los bienes requeridos.**

La confección de las mascadas, corbatines y corbatas descritas en el Anexo Técnico no requiere el cumplimiento de alguna norma conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que los bienes deberán apegarse a las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico.

#### **9. Catálogos o Folletos.**

No se requieren

#### **10. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos.**

Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ella, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las mascadas, corbatines y corbatas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, verificar que las mascadas, corbatines y corbatas entregadas por la/el proveedora/proveedor, estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el acta de entrega-recepción.

En caso de considerarse necesario, el administrador del contrato podrá corroborar en cualquier momento que los materiales utilizados para la elaboración de las mascadas, corbatines o corbatas, cumplen con las características descritas en el Anexo Técnico.

*[Handwritten signature]*



El administrador del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor esté confeccionando los bienes con el objeto de verificar que cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.

### 11. Evaluación de las Proposiciones.

La evaluación de las propuestas técnico-económicas presentadas por los participantes interesados será realizada bajo criterio *BINARIO* conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidos, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectarían la calidad del bien en su totalidad, razón por la que se aplicará el criterio de evaluación Binario; aunado a lo anterior, cabe destacar que los bienes objeto de la presente contratación no contienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto resulta aplicable la evaluación binaria.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados.

### 12. Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la LAASSP.

#### 12.1 Causales de rescisión del contrato.

1. Si la/el proveedora/proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que la/el proveedora/proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si la/el proveedora/proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si la/el proveedora/proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si la/el proveedora/proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*[Firma manuscrita]*



6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de la/el proveedora/proveedor.
7. Si de manera reiterativa y constante la/el proveedora/proveedor es sancionada/sancionado por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que se proveen y con ellos se afecten sus intereses.
8. Si la/el proveedora/proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LAASSP.

## SANCIONES

### 13. Penas Convencionales

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.7 y de más correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de atraso en la entrega de los bienes, las cuales ascenderán al 2.5% del monto de lo incumplido antes de la aplicación del IVA por cada día hábil de atraso hasta un máximo de 10 %.

### 14. Designación de servidores públicos

En cumplimiento al párrafo segundo del numeral 4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, la suscrita en mi carácter de área requirente designo a la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente como Administradora del contrato y Área técnica, para realizar la evaluación física de las muestras de mascaradas, corbatines y corbatas que deberán presentar las/los participantes interesadas/interesados, así mismo tendrá participación en los procesos que se llegaren a celebrar referentes a la adquisición de los bienes, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y podrá emitir las opiniones técnicas que considere pertinente en la emisión del dictamen de resultados final.




**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**


**No. IA-019GYR120-E47-2016**

**Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas**




**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA








**ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO**

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NUMERO _____ HOJA 1 DE 1								
ACUERDO DEL CASAS	N/A	SESION DEL CASAS	N/A	<b>VIJENCIA DEL CONTRATO</b>								
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION				DEL	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO	
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA IMSSP, AS COMO SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			21      DICIEMBRE      2014								
FECHA DE FALLO	DIA	MESES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO						
				CERRADO (X)	ABIERTO ( )	FOJO						
						FECHA						
						CUENTA						
PROVEEDOR	R.F.C.			REGISTRO PATRONAL IMSS								
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAABSP")												
TELEFONOS	FAX			CORREO ELECTRONICO								
ESCRITURA PUBLICA	FECHA ESCRITURA PUBLICA			NOTARIO PUBLICO								
NOTARIA PUBLICA	FOJO MERCANTIL											
DE ACUERDO CON LOS ESTADOS SU OBJETO SOCIAL DIFERENTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN												
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PUBLICA			FECHA ESCRITURA PUBLICA								
NOTARIO PUBLICO	NOTARIA PUBLICA			FOJO MERCANTIL								
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACION DE FALLO			LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		DIVISION DE ENLACE NACIONAL CON LAS AREAS DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE, ubicada en: Av. Paseo de la Reforma no. 476 piso 9 9a planta, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 hrs		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 30 (MENOS) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUÍ, EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>				<b>IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA</b>				<b>IVA</b>				
ADQUISICION DE MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS, MISMO QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO				\$ 00				( ) 0% (X) 16%				
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  _____ JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN REPRESENTANTE LEGAL				LICENCIADA GEORGINA MALDONADO GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISION DE ENLACE NACIONAL CON LAS AREAS DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO				"EL PROVEEDOR"  _____ APODERADO LEGAL				
Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala												
/ 2016 COPVALRHCJMMH												
LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO												



<p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	  
---	--

### DECLARACIONES




#### I.-"EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3.- EL C. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 123,390 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4.- LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "RLAASSP".
- I.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, SOLICITADOS POR \_\_\_\_\_.
- I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO QUE SE DETALLA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.7.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL "RLAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN SU CASO EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.2. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".
- II.5. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- II.6. EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO

<p align="center"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p align="center"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

NOTA: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR": A) NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE "EL INSTITUTO" (APLICABLE PARA CONTRATOS A FORMALIZAR CON PERSONAS FÍSICAS QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS) O; B) CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O; C) NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LSS; NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA, SIN EMBARGO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

1. DOCUMENTO EMITIDO POR "EL INSTITUTO" (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO PUEDE EMITIR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
2. ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA Y;
3. EN EL CASO DE QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO, DEBERÁ PRESENTAR, EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, DESDE LUEGO, VIGENTE Y POSITIVA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LSS)

EN EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE ESTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO PARA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SÍ SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE PODER OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:




#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LA CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL DETALLADA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO. EL IMPORTE SEÑALADO CON LETRA NO CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN MONEDA NACIONAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MISMA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACREDITE HABER SUMINISTRADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES. EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CALLE

<p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11850, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SE PRESENTARÁ REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN Y DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DE "EL PROVEEDOR" Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ANEXO A ÉSTA, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- ACTA ORIGINAL EN LA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASIENTE QUE LA ENTREGA DE LAS PRENDAS SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA.
- ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- EN CASO DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

LA RECEPCIÓN DEL CFDI SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO. EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.




EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL "RLAASSP", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR.





<p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL "RLAASSP".

**TRANSFERENCIA DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO Y EN APEGO A LO SIGUIENTE:

**PLAZO.-** 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DE FALLO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA EN LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PISO 9 ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06600 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE CON "EL INSTITUTO" A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", CADA MASCADA, CORBATÍN Y CORBATA EMPACADA INDIVIDUALMENTE DENTRO DE UNA FUNDA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O CELOFÁN TRANSPARENTE DE ACUERDO A SU TAMAÑO Y A SU VEZ EMPACADOS PARA SU ALMACENAMIENTO EN PAQUETES QUE PERMITAN SU RESGUARDO DE POLVO Y SUCIEDAD.

LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ELABORARÁ EL ACTA QUE ASIENTE QUE LA ENTREGA DE LAS MASCADAS, ENTREGA DE CORBATINES Y ENTREGA DE CORBATAS SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA, SIENDO ÚNICAMENTE EL ACTA POR PARTIDA EL DOCUMENTO QUE VALIDARÁ LA ENTREGA PARA CUESTIONES DE PAGO A "EL PROVEEDOR".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.




#### **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL POR PARTE DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIENES REVISARÁN LA FABRICACIÓN, TERMINADO, EMPAQUE, EMBALAJE Y CONFECCIÓN DE LAS MASCADAS, CORBATINES Y CORBATAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EL CUAL SE INTEGRA EN EL ANEXO 2 (DOS), SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VERIFICAR QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y COINCIDAN CON EL NÚMERO DE PRENDAS REFERIDAS EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ CORROBORAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES, CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

**QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.



<p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

**SEXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y LO ESTABLECIDO EN LA "CONVOCATORIA" QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"; POR LO QUE, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**SÉPTIMA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE LAS MASCADAS, CORBATINES O CORBATAS QUE PRESENTEN ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN RELACIÓN A ALGUNA ALTERACIÓN DISTINTA AL DESGASTE NATURAL, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMPLAZARLOS POR PRENDAS NUEVAS, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN. LAS PRENDAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN, CANJE Y ENTREGA DE LAS PRENDAS, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP".

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR".

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE "EL INSTITUTO" HAYA RECIBIDO LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LAASSP", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR120-E47-2016

Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARÁ EN DICHA DIVISIÓN.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
- e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL "RLAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y 95 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:




- SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA POR CUATRO DÍAS.
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. EL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN

<p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	  
---	--

NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.




EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL "EL INSTITUTO".
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
9. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA.
10. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
11. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
12. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
13. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTOS SUPUESTOS, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DEL "RLAASSP", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN CITADAS, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



<p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	  
---	--

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP". SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA "LAASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO; DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR". PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "RLAASSP".

**PRÓRROGAS.-** ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL "RLAASSP".

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUÉL QUE SEA DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

**DÉCIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.



LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA "LAASSP", SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES





<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b></p> <p><b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b></p>	<p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO 1 (UNO)** "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXO 2 (DOS)** "TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

**ANEXO 3 (TRES)** "ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA"

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b>  <b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b>	  
--	--

**ANEXO 4**  
**Interés en participar en la invitación.**




Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR120-E47-2016**, y manifiesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

<b>Del licitante</b>	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: <span style="float: right;">Delegación o Municipio:</span> Código postal: <span style="float: right;">Entidad Federativa:</span> Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: <span style="float: right;">Fecha:</span> Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: <span style="float: right;">Folio:</span> Fecha:
<b>Del Representante</b>	Nombre: <span style="float: right;">R.F.C.</span> Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: <span style="float: right;">Fecha:</span>

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

**ANEXO 5**  
**Solicitud de aclaraciones.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la invitación número IA-019GYR120-E47-2016, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato word:

a) De carácter administrativo.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Pregunta




b) De carácter legal.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Pregunta

c) De carácter técnico.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Pregunta

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>No. IA-019GYR120-E47-2016</b>  <b>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	---	---

**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>INVITACIÓN N°.</b>	IA-019GYR120-E47-2016	<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		<b>FAB. ( NO. DE )</b>	
		<b>DIST. ( )</b>	
		<b>PROVEEDOR IMSS:</b>	
<b>CORREO:</b>			
<b>ESTRATIFICACIÓN:</b>	<b>MICRO ( )</b>	<b>PEQUEÑA ( )</b>	<b>MEDIANA ( ) GRANDE ( )</b>

Partida	CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	NOMBRE DEL FABRICANTE	R.F.C. FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MASCADA TAOD 1	1,720					
2	CORBATIN TAOD DAMA	3,440					
3	CORBATA TAOD 1	220					
	CORBATA TAOD 2						

**IMPORTE S/IVA**  
**IVA**  
**TOTAL C/IVA**

IMPORTE TOTAL CON LETRA (INCLUYE IVA) EN PESOS


**NOTAS:**

- EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE 2 DECIMALES.
- LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

**ATENTAMENTE**  
**(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

### ANEXO 7

**FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **IA-019GYR120-E47-2016**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_.



**DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		
DOMICILIO.		
CALLE Y NÚMERO.		
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.	
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.	
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.	
CORREO ELECTRÓNICO.		
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)		
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)		
<b>DATOS PERSONAS MORALES.</b>		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.</b>		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

\* EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES, EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE ANEXO DEBERÁ INCORPORAR LOS DATOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE FORMATO O LOS DATOS EQUIVALENTES, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE. EN CASO DE DUDA SOBRE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A LICITANTES EXTRANJEROS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, SE SOLICITA UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	--

### ANEXO 8

Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

*(Nombre del que suscribe el presente Anexo)* en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
--	---	---	---

### ANEXO 8 A

#### FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_(4)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%\*, O \_\_\_(7)\_\_\_% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_





<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
--	---	---	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8 A). CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA: SI ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.**



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	--

### ANEXO 9

**Manifiesto de no existir impedimento para participar  
en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR120-E47-2016.**

Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Electrónica número **IA-019GYR120-E47-2016**.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	--

### ANEXO 10

#### Declaración de integridad.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de lo señalado en el numeral 4.1.3.5 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR120-E47-2016**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
--	--	---	---

ANEXO 11

Escrito de liberación de responsabilidad



Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR120-E47-2016**, declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

---

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	--

## ANEXO 12

**Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de  
micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(9)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

**Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**



**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión.  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
--	--	---	---

## ANEXO 13



## Relación de documentos que agilizan la presentación de las proposiciones.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente




Invitación (Número y Carácter)	IA-019GYR120-E47-2016
Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa	
Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).	
Teléfonos y Correo Electrónico	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
<p>Escrito "<b>bajo protesta de decir verdad</b>" por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo 7</b>, el cual forma parte de la presente convocatoria. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.</p>	4.1.3 inciso a)		
<p>Escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, para lo cual podrá hacer uso del <b>Anexo 8</b> de la presente Convocatoria.</li> <li>- Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010 para lo cual podrá hacer uso del <b>Anexo 8 A)</b> de la presente Convocatoria</li> </ul>	4.1.3 inciso b)		
<p>Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. <b>Anexo 9</b> de la presente convocatoria.</p>	4.1.3 inciso c)		
<p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, <b>Anexo 10</b> de la presente Invitación.</p>	4.1.3 inciso d)		

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR120-E47-2016</p> <p>Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 <b>IMSS</b>
--	--	--

Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, <b>Anexo 11</b> de esta convocatoria	4.1.3 inciso e)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> que cuentan con ese carácter, <b>Anexo 12</b> de la presente convocatoria.	4.1.3 inciso f)		
Escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del <b>"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet"</b> .	4.1.3 inciso g)		
Formato de información reservada y confidencial de conformidad con el <b>Anexo 14</b>	4.1.3 inciso h)		
<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PRESENTADO</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO*</b>
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme se señala en las páginas 1, 2, 3 y 4 del Anexo 1 (Anexo Técnico), así como las condiciones y el lugar de entrega detallados en el Anexo 2 (Términos y Condiciones),	4.1.1		
Acuse de recibo de 3 muestras físicas de mascadas y corbatas (cualquier diseño)	4.1.1		
Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la <b>firma electrónica</b> avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Numeral 1.2		
<b>DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PRESENTADO</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO*</b>
Propuesta Económica, <b>Anexo 6</b>	4.1.2		
Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la <b>firma electrónica</b> avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Numeral 1.2		



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

**Anexo 14**  
**Formato de información reservada y confidencial.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta número **IA-019GYR120-E47-2016** que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	<p style="text-align: center;"><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---




## ANEXO 15

## GLOSARIO

Para efectos de esta invitación, se entenderá por:

<b>Administrador contrato</b>	<b>del</b>	Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente invitación.
<b>Área Requiriente</b>		La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Área Contratante</b>		La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CABCS</b>		Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
<b>CBI</b>		Cuadro Básico Institucional.
<b>CCA</b>		Coordinación de Control de Abasto.
<b>CCSG</b>		Coordinación de Conservación y Servicios Generales
<b>CDAE</b>		Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>CECOBAN</b>		Centro de Compensación Bancaria.
<b>CFDI</b>		Comprobante Fiscal Digital por Internet.
<b>COCTI</b>		Coordinación de Control Técnico de Insumos.
<b>COFEPRIS</b>		Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios
<b>CompraNet</b>		Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>CTBS</b>		Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
<b>CTCIM</b>		Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.
<b>DOF</b>		Diario Oficial de la Federación.
<b>EMA</b>		Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES</b>		Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP, pueden participar proveedores



<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E47-2016 Adquisición de Mascadas, Corbatines y Corbatas</p>	  
--	--

<b>PERSONAS NACIONAL</b>	mexicanos y que los bienes a adquirir cumplan con el grado de contenido nacional requerido.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>LAASSP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>MAAG</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>POBALINES</b>	Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>RLAASSP</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.

